

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos del día cuatro de abril de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/862/2019/II	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>II.- En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el seis de septiembre de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el doce siguiente.</p> <p>V.-Se apercibe al ente obligado que en caso de no actual en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/875/2018/I	OFICINA DEL GOBERNADOR DEL ESTADO DE VERACRUZ	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>II.- En términos de lo certificado no existe constancia de que la resolución dictada en el presente expediente hubiese sido recurrida, por tanto se declara que el seis de septiembre de dos mil dieciocho, causó estado, y que el plazo de cinco días concedido para el cumplimiento del fallo emitido en el expediente al rubro citado, feneció el doce siguiente.</p> <p>V.-Se apercibe al ente obligado que en caso de no actual en la forma y plazo señalado, se dará inicio a la aplicación de las medidas de apremio que prevé la Ley número 875 de Transparencia, sujetándose al procedimiento marcado para tal efecto en el Reglamento Interior de este Instituto.</p>
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/411/2017/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>II. Se tiene a la Universidad Veracruzana dando cumplimiento a la resolución pronunciada el veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, ello en virtud que se pronuncia respecto a la información solicitada...</p> <p>III. Archívese como asunto total y definitivamente concluido.</p>
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/862/2019/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/862/2019/II	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.</p>
6	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/144/2019/III	COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>2.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p> <p>3.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles, rinda informe</p>

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

				justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
7	EXPEDIENTE IVAI-DIOT/146/2019/II	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	2.- Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 3.-Requierase al sujeto obligado para que el término de tres días hábiles, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia...
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/863/2019/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/863/2019/III	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
10	EXPEDIENTE IVAI-REV/855/2019/I	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LÁZARO CARDENAS	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
11	EXPEDIENTE IVAI-REV/855/2019/I	AYUNTAMIENTO DE NANCHITAL DE LAZARO CARDENAS	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
12	EXPEDIENTE IVAI-REV/885/2019/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
13	EXPEDIENTE IVAI-REV/885/2019/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
14	EXPEDIENTE IVAI-REV/873/2019/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

15	EXPEDIENTE IVAI-REV/873/2019/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
16	EXPEDIENTE IVAI-REV/880/2019/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
17	EXPEDIENTE IVAI-REV/880/2019/II	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
18	EXPEDIENTE IVAI-REV/900/2019/I	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	DOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
19	EXPEDIENTE IVAI-REV/900/2019/I	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES